

Convocatoria 2016-I Programa de Apoyo Nutricional

La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México (FUNAM), con aportaciones del Programa Apoyo Nutricional a través de la Fundación Carlos Slim, proporcionará apoyo alimentario a estudiantes de licenciatura que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas.

La Fundación UNAM convoca a los estudiantes de licenciatura a participar, de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS

- a) Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior en el sistema escolarizado, con base en la situación académica:
 - Ser alumno **irregular** (que no ha cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios de su nivel).
 - Ser alumno **regular** con promedio hasta **7.99**.

- b) Tener como máximo **24 años** a la fecha del cierre de la convocatoria.
- c) Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales (\$12,618 M.N).
- d) Los alumnos que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

RESTRICCIONES

- a) No contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- b) No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para iniciar el proceso, los aspirantes de nuevo ingreso al programa y los alumnos que hayan sido beneficiarios del Programa Apoyo Nutricional en el semestre 2015-II, deberán llenar la solicitud de apoyo que el Instituto de Energías Renovables les entregará en el Centro de Orientación y Formación Integral (COFI), con: Mtra. Magali Nieto Ayala, tel. 777 362 0090 ext. 38005 correo: mna@ier.unam.mx

A. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación digitalizada:

- Comprobante de inscripción.
- Credencial vigente de la UNAM, por ambos lados.
- Historial académico actualizado.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta de autorización de uso de datos personales.
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Comprobante(s) de ingresos o percepciones actualizado del principal sostén económico de la familia.
- Fotografía del interesado, tamaño infantil, reciente.

B. El período de recepción de solicitudes y documentación de nuevo ingreso al programa y alumnos que hayan sido beneficiarios del Programa Apoyo Nutricional en el semestre 2015-II, se llevará a cabo del 27 de julio al 03 de agosto en el Centro de Orientación y Formación Integral del IER. Este período es IMPRORRIGABLE. No se aceptarán solicitudes incompletas.

C. Los alumnos podrán renovar el apoyo bajo estos criterios:

- Estar inscrito en el semestre lectivo, en la modalidad del sistema escolarizado.
- Haber hecho uso del servicio en un 80% de asistencia, o en su defecto presentar un informe justificando las inasistencias.
- Haber respondido la encuesta semestral del programa de Apoyo Nutricional 2015-II.

D. El COFI darán a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarios el jueves 06 de agosto por correo electrónico.

E. La asignación de los apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en un alimento diario balanceado de manera gratuita, por una sola ocasión al día, ya sea desayuno o comida, de lunes a viernes en la cafetería (ARAYCE) en convenio con el IER.

VIGENCIA Y DURACIÓN DEL APOYO

El Programa de Apoyo Nutricional tiene una vigencia semestral con base en el calendario lectivo de la UNAM, quedando exceptuados los días inhábiles: del 10 de agosto al 27 de noviembre.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a:

- Recibir por parte del COFI, la notificación de la asignación del apoyo.
- Recibir el servicio alimenticio en la cafetería (ARAYCE) en convenio con el IER, con la periodicidad estipulada en la convocatoria.

CANCELACIÓN DEL APOYO

- Cuando el beneficiario realice alguna declaración falsa, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- Cuando el beneficiario no responda la encuesta semestral del Programa referente al servicio de la cafetería.
- Por baja temporal o deserción del plantel.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma, dejará su lugar sin posibilidad de apelación, para dar oportunidad a otro alumno.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

México, D.F. a 23 de junio de 2015
FUNDACIÓN UNAM

“ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE
LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C.”

Cualquier asunto relacionado con la beca y no prevista en la presente convocatoria, será resuelto por el comité y con base en los lineamientos para el otorgamiento de apoyo nutricional. Contacto: Mtra. Magali Nieto Ayala, tel. 777 362 0090 ext. 38005 correo: mna@ier.unam.mx